



ORIGINAL

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 761

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 2798 - ~~45~~

TEMUCO,

03 JUN. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) El Informe Social emitido con fecha Mayo del 2015, por la Sra. Verónica Fuentes Alarcón, Planificador Social, Sección Fiscalización, Dept. Operaciones Habitacionales, SERVIU, Región de la Araucanía, que indica la necesidad de entregar en comodato una vivienda del Programa Adulto Mayor a Doña **Dina Salamanca Cuevas**, Rut [REDACTED] dada su vulnerabilidad habitacional;
- d) La ficha de Protección Social (FPS) que entregó un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a la Sra. **Dina Salamanca Cuevas**, Rut [REDACTED], en el **primer quintil** de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del artículo N° 28, corresponde en entregar una vivienda en calidad de comodato;
- e) El correo con fecha 25 de Mayo de 2015 emitido por Don Álex Olivares R. que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza, Director SERVIU región de la Araucanía, para proceder a la regularización y asignación de la vivienda ubicada en Pasaje **Los Cóndores N°2525**, Población **Pulmahue**, comuna de **Padre las Casas**, a la **Sra. Dina Salamanca Cuevas**, Rut [REDACTED];
- f) El Informe de Fiscalización con fecha 14 de Mayo del 2015 que certifica a la Sra. Dina Salamanca Cuevas, Rut [REDACTED] se encuentra habitando la vivienda ubicada en calle/ Pasaje **Los Cóndores N°2525**, Población **Pulmahue**, comuna de **Padre las Casas**;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento Recursos Humanos del

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl

MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASÍGNASE Y ENTRÉGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población **PULMAHUE**, Comuna de **PADRE LAS CASAS**.-

NOMBRE Y RUT	POBLACION	COMUNA	DIRECCIÓN
DINA SALAMANCA CUEVAS C.I N° [REDACTED]	PULMAHUE	PADRE LAS CASAS	LOS CÓNDORES N° 2525

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/JSL/cma.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucañia.cl